Dos despachos de

En la Villa de Cehegín en treinta y Vno de Julio de mil y Seis
cientos y Sesenta y Quatro años Los Sres Lic.dos D.n Juan Ordo
ñez Abogado de la Real Corte y Alcalde mayor de
la Villa y su Tierra, D.n Pedro Sanchez Lorman Alcalde de
Vezinos, D.n Fernando de Yepes Garcia, D.n Pedro, Vezinos
D.n Juan, de la Cruz Moya Abogado, de la Real Corte
y D.n Juan, Sebastian Sanchez Conde, D.n Alvaro Nuñez
de Vigera fueron juntos en la Villa y Sala Capitular
Vezes Regidores todos, Juntos Cavo Concejo Justicia y
pimo de la Villa y estando en Concejo Justicia y Regimien
to, y al Bien Comun della Diputados de Sus Magd
hizose notorio en el ayuntamiento Vna Carta de Despacho
y el Sr. Corregr de la Ciudad de Murcia en que pedimos se
Cuida de Hacer, y se Villa el Vezino de Cehegín
el año pasado, que le fue cumplido se despachara execution y
Vista y Sus Mandados se cumpla segun lo en ella
Sigue the Contenido y Dispuesto, a que el dicho
Fe, y Sobrero y se le requiriba a el o los Diputados de dicha Villa y
que Hoy a el ayuntamiento de Sus dhos Diputados, Sus
que quien, a pedimento de la parte de los
Se y Vezinos a de Sus Magd

hizose notorio en el ayuntamiento Vna Carta de Despacho
y el Sr. Corregr de la Ciudad de Murcia en que pedimos se
Cuida de Hacer, y se Villa el Vezino el dicho
Fe, y Sobrero y se le requiriba a el o los Diputados de dicha Villa y
que Hoy a el ayuntamiento de Sus dhos Diputados, Sus
que quien, a pedimento de la parte de los
Se y Vezinos a de Sus Magd